



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 828 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración -De Interés del HCD, La Conmemoración de un nuevo aniversario de la sanción de la Ley Nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral (ESI).

Fecha de Entrada: 2026-09-21



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración de la sanción de la Ley Nacional N° 26.150, que dio origen al Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Educación Sexual Integral constituye un espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje diseñado para dotar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de saberes, herramientas y habilidades fundamentales. Este trayecto pedagógico promueve la toma de decisiones conscientes, el cuidado del propio cuerpo, el desarrollo de relaciones interpersonales sanas y el pleno ejercicio de sus derechos, adaptándose rigurosamente a las diferentes etapas del desarrollo de los estudiantes e integrándose de manera transversal en el proyecto institucional de cada escuela.

Que la Ley Nacional N° 26.150 consagra el derecho de todas las personas a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos del país, tanto de gestión estatal como privada, configurando un marco normativo federal que articula de forma armónica las dimensiones biológica, psicológica, social, afectiva y ética del desarrollo humano.

Que, el espíritu de la norma posiciona a la institución escolar como un ámbito privilegiado para la promoción, protección y restitución de derechos, reconociendo simultáneamente a la familia como la primera y fundamental educadora, lo que vuelve indispensable la construcción de alianzas estratégicas, sólidas y colaborativas entre los hogares y la escuela.

Que, para lograr una implementación efectiva y duradera, la Educación Sexual Integral debe ser abordada desde la búsqueda constante del mayor consenso comunitario posible, propiciando puentes significativos y canales de comunicación fluidos entre el personal docente, las familias y el entorno social en el



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

que se inserta cada establecimiento.

Que, si bien la construcción de estos consensos es una tarea compleja, dinámica y muchas veces atravesada por tensiones, representa una oportunidad histórica para abordar la formación ciudadana desde una perspectiva de equidad. La atención a la diversidad y el respeto mutuo son los ejes estratégicos indispensables para garantizar tanto la calidad educativa como la igualdad de oportunidades para todas las infancias y adolescencias en nuestra ciudad.

Que, es deber de este Cuerpo Legislativo ratificar su compromiso político e institucional con las políticas públicas que resguardan los derechos de los menores, promoviendo entornos escolares seguros, libres de violencias y orientados al cuidado de la salud integral de los vecinos de la Ciudad de Corrientes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Conmemoración de un nuevo aniversario de la sanción de la Ley Nacional
N°26.150 de Educación Sexual Integral**

ARTÍCULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración, vigencia y principios rectores de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI), al cumplirse un nuevo aniversario de su sanción.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 828-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-21



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 828-C-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 21 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 828-C-2026

Fecha de ingreso: 30/09/2026

Declaración N°: D330

[Declaración N°: D330](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 828-C-2026

Fecha de ingreso: 21/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,